

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MERCADERES, CAUCA

AUTO No. 136

Mercaderes, Cauca, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN : 2022-00007-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : ALBA GENIS ZAMBRANO ALARCON

OBJETO A DECIDIR

Pasa a despacho el presente proceso con el fin de resolver sobre la liquidación de crédito presentada en el presente asunto y de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, se procederá a modificar liquidación toda vez que no fue presentada en debida forma, al no liquidarse con los intereses establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, por ende se realizara por este despacho una nueva liquidación hasta el 4 de abril de 2022, fecha de presentación por parte demandante de la misma.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación presentada por el demandante, la cual quedará así,

CAPITAL :				\$	13.999.837,00
Intereses de plazo sobre el capital inicial			(\$ 13.999.837,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
30-jul-2020	31-jul-2020	2	1,51	\$	14.093,17
01-ago-2020	31-ago-2020	31	1,52	\$	220.493,54
01-sep-2020	30-sep-2020	30	1,53	\$	214.080,84
01-oct-2020	31-oct-2020	31	1,51	\$	218.082,46
01-nov-2020	30-nov-2020	30	1,49	\$	208.130,91
01-dic-2020	31-dic-2020	31	1,46	\$	210.487,55
01-ene-2021	31-ene-2021	31	1,44	\$	208.799,79
01-feb-2021	28-feb-2021	28	1,46	\$	190.988,89
01-mar-2021	31-mar-2021	31	1,45	\$	209.884,78
01-abr-2021	30-abr-2021	30	1,44	\$	201.947,65
01-may-2021	31-may-2021	31	1,44	\$	207.594,25
01-jun-2021	30-jun-2021	30	1,43	\$	200.781,00
01-jul-2021	31-jul-2021	31	1,43	\$	207.112,03
01-ago-2021	31-ago-2021	31	1,44	\$	207.835,36
01-sep-2021	30-sep-2021	30	1,43	\$	200.547,67
01-oct-2021	31-oct-2021	31	1,42	\$	205.906,49
01-nov-2021	30-nov-2021	30	1,44	\$	201.480,99
01-dic-2021	31-dic-2021	31	1,46	\$	210.487,55
01-ene-2022	20-ene-2022	20	1,47	\$	137.353,96
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 13.999.837,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		

21-ene-2022	31-ene-2022	11	2,21	\$	113.317,01
01-feb-2022	28-feb-2022	28	2,29	\$	298.896,52
01-mar-2022	31-mar-2022	31	2,31	\$	333.995,28
01-abr-2022	04-abr-2022	4	2,38	\$	44.449,48
			TOTAL	\$	18.466.584,16

SEGUNDO: Se insta al peticionario para que presente las liquidaciones de conformidad con lo reglado en el art. 446 del C.G.P y demás normas concordantes, en aras de no incurrir en error al momento de cancelar la obligación.

TERCERO: Hágase entrega a la parte demandante de los dineros que se encuentren por cuenta del presente asunto hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO FUENTES RÍOS
JUEZ

EL PRESENTE AUTO No. 136 SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADO ELECTRÓNICO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022, SIENDO LAS 08:00 A.M. DE LA MAÑANA (ESTADO NUMERO 021) DE ACUERDO AL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y EL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 05 DE JUNIO DE 2020 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.